



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.

II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el decreto 042 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.)**, el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de **\$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve 65/100 M.N.)**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de **\$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,221,709,747.62 (cuatro mil doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.



Gobierno Municipal
2015-2018

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2016, se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$253,000,000.00 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$ 4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

VI. En sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una ampliación por **\$165,412,882.39 (Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos ochenta y dos 39/100 M.N)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,640,122,630.01 (Cuatro mil seiscientos cuarenta millones ciento veintidós mil seiscientos treinta pesos 01/100 M.N.)**.

VII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales que, aunado al registro de ingresos excedentes, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

VIII. El día 08 de agosto del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios



de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.

SEXTO. Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos recaudados en los meses de junio y julio del año en curso, existen excedentes por un monto de **\$152,321,098.00 (Ciento cincuenta y dos millones trescientos veintiún mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, que para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación de la existencia de recursos de fondos estatales y federales con destino de uso específico que ascienden a un monto de **\$14,571,206.00 (catorce millones quinientos setenta y un mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, para poder ser utilizados requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.

OCTAVO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de **\$4,807,014,934.01 (Cuatro mil ochocientos siete millones catorce mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:

Dictamen referente a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Servicios Personales		\$ 1,690,196,898.42
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 936,631,078.82
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 16,678,265.34
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 245,941,037.07
Seguridad Social		\$ 42,332,167.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 432,179,432.72
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,434,917.14
Materiales y Suministros		\$ 498,712,348.65
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 12,109,657.66
Alimentos y Utensilios		\$ 9,114,208.48
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 101,022,668.66
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 180,636,849.86
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 104,604,587.72
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 38,617,262.71
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,304,932.33
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 51,302,181.23
Servicios Generales		\$ 1,115,798,895.69
Servicios Básicos		\$ 250,451,320.86
Servicios de Arrendamiento		\$ 202,807,926.36
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 189,487,430.47
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 76,941,270.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 244,428,164.20
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 45,009,896.12
Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 1,655,547.17
Servicios Oficiales		\$ 23,676,505.37
Otros Servicios Generales		\$ 81,340,834.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ 498,049,769.29
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 17,562,500.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 45,699,964.88
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 96,291,522.07
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 8,470,519.37
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		\$ 261,140.40
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 3,000,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 60,279,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 6,181,911.20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 16,226,961.58
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ -
Activos Intangibles		\$ 1,871,197.41
Inversión Pública		\$ 516,703,483.17
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 486,007,042.43
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 11,844,980.74
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
Participaciones y Aportaciones		\$ 1,779,956.37
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ 1,779,956.37
Deuda Pública		\$ 389,482,060.35
Amortización de la Deuda Pública		\$ 231,376,432.93
Intereses de la Deuda Pública		\$ 157,413,994.42
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Coberturas		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 691,633.00

Dictamen referente a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificación Administrativa		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 4,789,452,434.01
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 17,562,500.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Gobierno		\$ 1,824,824,667.36
Desarrollo Social		\$ 2,475,915,751.28
Desarrollo Económico		\$ 99,229,955.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 407,044,560.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		\$ 4,807,014,934.01
Gasto Corriente		\$ 3,538,034,558.43
Gasto de Capital		\$ 602,125,005.24
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 232,068,065.93
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41

TERCERO. Publíquese el acuerdo segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 08 DE AGOSTO DE 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**